

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	255/11/2014	HORA DE COMIENZO	19,00
SESIÓN	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	21,00
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ D. RODOLFO VIÑAS GIMENO					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p>1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2014.</p> <p>2º.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último pleno ordinario.</p> <p>3º.- Convenio para la utilización de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.</p> <p>4º.- Información de la Alcaldía.</p> <p>5º.- Mociones presentadas por los Grupos políticos.</p> <p>6º.- Ruegos y preguntas.</p>					

LECTURA DEL MANIFIESTO CONJUNTO DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES
<p>1.- <i>El Ayuntamiento de Cadrete y la Asociación de Mujeres, juntos a todos vosotros nos sumamos a la lucha contra la violencia de género y lo hacemos con la lectura de este manifiesto, hoy día 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.</i></p> <p>2.- <i>Un año más, comprobamos como la violencia de género, sigue siendo uno de los grandes problemas de nuestra sociedad, que año tras año sigue cobrándose víctimas.</i></p> <p>3.- <i>Hoy desde aquí, desde Cadrete, queremos alzar nuestra voz, porque a estas alturas aún en pleno siglo XXI, siguen muriendo mujeres a manos de sus agresores, con los que han compartido proyectos y vivido bajo el mismo techo.</i></p> <p><i>No es justo que cada brutal agresión o cada muerte, pase a engrosar unas frías estadísticas sin más o a ocupar un breve espacio en las noticias del día; para pasar al olvido al día siguiente.</i></p> <p><i>Todos debemos de ser conscientes de que cada historia es un drama, no solo personal y familiar,</i></p>

sino un drama y fracaso de la sociedad, que está fallando en su respuesta. En lo que llevamos de año, han fallecido muchas por violencia de género.

Desde el Ayuntamiento de Cadrete, apostamos por la igualdad real que surge desde la sociedad, desde el respeto, desde la educación de valores, desde la tolerancia, desde el fomento de la autoestima de las propias mujeres... desde la responsabilidad de todos.

Hoy todos los aquí reunidos apostamos por desarrollar medidas eficaces de una vez por todas, para evitar que una persona se convierta en agresor, y que una mujer llegue alguna vez a ser víctima de este tipo de violencia.

Por ello, queremos dejar constancia y manifestar la importancia de la unidad de todas vosotras para luchar conjuntamente en contra de la violencia de género, para continuar avanzando en la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Nuestra implicación como ciudadanos y como responsables públicos, es firme y segura y siempre tendida a las víctimas, mujeres e hijos, y con un mensaje claro e importantísimo a las víctimas.

De la violencia de género se puede salir.

INTERVENCIÓN DE D^a. MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ

Faltan las actas de los plenos 30 de septiembre y 28 de octubre de este año. Es lamentable que en este año 2014 solo se hayan traído a aprobar las actas cada tres o cuatro meses, desde marzo de este año hasta ahora. Lamentable Sra. Alcaldesa. El funcionamiento de su Gobierno hace aguas en el fondo y sobre todo en las formas, ya que lo lamentable es que les da igual, y les seguirá dando igual hurtarnos a los concejales de la aprobación en su momento del acta de Pleno correspondiente.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE JULIO DE 2014

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 29 de julio de 2014.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Hace alegaciones sobre sus comentarios referentes a las fiestas reflejados en esa acta. Lo que el dijo fue: *"como parece ser que las fiestas no están cerradas podríamos darle alguna discomóvil a Fleta que es una persona del pueblo y no estaría mal darle trabajo y luego en la respuesta de la Señora Alcaldesa, se me recriminó a mí y entiendo que a otros concejales de la oposición referente al incendio que hubo en el camino de la Corona que no estuvimos allí, no estuvimos allí porque yo por ejemplo no me entere hasta el día siguiente, la Sra. Alcaldesa ya tiene bastante en cuenta que los concejales de la oposición no hagamos acto de presencia en estos casos, ya se encarga usted de que esto sea así.*

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Miente usted como siempre, pero en fin no voy a discutir sobre este tema, usted nos hizo unas acusaciones sobre el mal funcionamiento de la seguridad en ese tema incendio que no habían sido tales y yo le dije que eso no había así, que los bomberos no se habían extraviado que yo misma los había llevado hasta el sitio contestando a su pregunta le dije que usted no podía saberlo porque no estaba allí. No voy a entrar en sus pensamientos porque son muy subjetivos por su parte.

Díganos como quiere que queden recogidas textualmente las páginas.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO		
Que se modifique la página 26, y ponga darle una discomóvil a Fleta.		
D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS		
Con esa modificación se aprueba el acta?		
Se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento, con la corrección apuntada, aprueba el borrador del acta de la sesión de 29 de julio de 2014.		

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
<p>Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado:</p> <p>Nº 546, de 25 de septiembre.- Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa correspondiente.</p> <p>Nº 547, de 25 de septiembre.- Concesión de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa correspondiente.</p> <p>Nº 548, de 26 de septiembre.- Aprobación del expediente instruido para la contratación de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguo edificio de vestuarios para sala cultural", del pliego de cláusulas administrativas particulares, del gasto que conlleva la ejecución de dichas obras e invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación.</p> <p>Nº 549, de 26 de septiembre.- Inicio de procedimiento sancionador y nombramiento de Instructor.</p> <p>Nº 550, de 26 de septiembre.- Delegación para la autorización de un matrimonio civil.</p> <p>Nº 551, de 26 de septiembre.- Delegación para la autorización de un matrimonio civil.</p> <p>Nº 552, de 29 de septiembre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "reparación de remate lateral de impermeabilización en petos de terrazas en el C.E.I.P. Castillo Qadrit".</p> <p>Nº 553, de 29 de septiembre.- Requerimiento para presentación de documentación.</p> <p>Nº 554, de 30 de septiembre.- Adjudicación del contrato para la redacción del proyecto, incluida la dirección de obras, de la actuación de "mejora en la minoración de riesgos de</p>

inestabilidad en laderas-taludes y de mejora en la visibilidad y condiciones de tráfico en varias zonas del camino de El Sisallete”.

Nº 555, de 30 de septiembre.- Comunicación a la Federación Aragonesa de Orientación de no ser competencia municipal la concesión de la autorización solicitada.

Nº 556, de 30 de septiembre.- Concesión de licencia urbanística de obras mayores y liquidación de la tasa e impuesto correspondientes.

Nº 557, de 1 de octubre.- Ordenación de la paralización total de ampliación de actividad.

Nº 558, de 1 de octubre.- Autorización de la cancelación y devolución de aval bancario.

Nº 559, de 2 de octubre.- Autorización de la cancelación y devolución de aval bancario.

Nº 560, de 2 de octubre.- requerimiento para presentación de documentación.

Nº 561, de 2 de octubre.- Autorización para la celebración del Prácticum en este Ayuntamiento.

Nº 562, de 7 de octubre.- Toma de conocimiento de demanda deducida por la Organización Sindical de Trabajadores (OSTA), acuerdo de comparecencia y mostrarse parte en la misma, solicitud al Servicio de asistencia jurídica de DPZ de designación de Letrado para la defensa y dirección jurídica del Ayuntamiento y otorgamiento de poder general para pelitos en favor de Procurador de los Tribunales.

Nº 563, de 7 de octubre.- Liquidación de la tasa e impuestos devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores y requerimiento de pago.

Nº 564, de 7 de octubre.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia de apertura y requerimiento de pago.

Nº 565, de 7 de octubre.- Aprobación de las liquidaciones del servicio social de comida para personas mayores correspondiente al mes de septiembre y requerimiento de pago.

Nº 566, de 7 de octubre.- Admisión a trámite de expediente de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada.

Nº 567, de 8 de octubre.- Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas.

Nº 568, de 8 de octubre.- Concesión de licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso e inscripción en el registro municipal.

Nº 569, de 8 de octubre.- Nueva invitación a empresas para participar en la adjudicación del contrato de las obras de “rehabilitación y ampliación de antiguo edificio de vestuarios para sala cultural”.

Nº 570, de 9 de octubre.- Adjudicación del contrato para el suministro e instalación de 308 metros lineales y 6 abatimientos de barrera de seguridad mixta en las curvas más pronunciadas del Camino de Cadrete a Cuarte de Huerva.

Nº 571, de 9 de octubre.- Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de guardería de octubre, servicio de comedor de guardería de septiembre, material escolar de octubre y requerimiento de pago.

Nº 572, de 10 de octubre.- Aprobación del acta de precios nuevos nº 1 correspondiente a las obras de “ampliación 2ª planta del C.E.I.P. Castillo Qadrit, dos aulas de primaria y aseos”.

Nº 573, de 10 de octubre.- Aprobación de la memoria valorada de las obras de “reparación de asentamientos y de pavimentación de calzadas en calle Pablo Serrano y calle Pilar Lorengar”, declaración de la existencia de crédito suficiente para la ejecución de las citadas obras e invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación.

Nº 574, de 14 de octubre.- Aprobación de la memoria valorada de las obras de “acondicionamiento de parque urbano en calles Aguarón y Aguilón”, declaración de la existencia de crédito suficiente para la ejecución de las citadas obras e invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación.

Nº 575, de 14 de octubre.- Aprobación de la memoria valorada de las obras de “acondicionamiento de parque de mayores en parcela de equipamiento deportivo en la urbanización Los Olivares” declaración de la existencia de crédito suficiente para la ejecución de las citadas obras e invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación.

Nº 576, de 15 de octubre.- Bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes.

Nº 577, de 15 de octubre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de la obligación y su

abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 578, de 16 de octubre.- Remisión de expedientes al Consejo de empadronamiento para que emita informe.

Nº 579, de 16 de octubre.- Delegación para la autorización de un matrimonio civil.

Nº 580, de 17 de octubre.- Concesión de trámite de audiencia.

Nº 581, de 17 de octubre.- Aprobación de la certificación nº 2 de las obras de "ampliación 2ª planta del C.E.I.P. Castillo Qadrit, dos aulas de primaria y aseos".

Nº 582, de 17 de octubre.- Adjudicación del contrato de suministro e instalación de mobiliario para cocina en el local social.

Nº 583, de 20 de octubre.- Toma de conocimiento de la transmisión y cambio de titularidad de licencia ambiental de actividad clasificada y liquidación de la tasa devengada.

Nº 584, de 20 de octubre.- Inicio de los trámites para la declaración de la caducidad y archivo de expediente de solicitud de licencia urbanística de obras mayores.

Nº 585, de 21 de octubre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "reparación de asentamientos y de pavimentación de calzadas en calle Pablo Serrano y calle Pilar Lorengar".

Nº 586, de 21 de octubre.- Delegación para la autorización de un matrimonio civil.

Nº 587, de 21 de octubre.- Delegación para la autorización de un matrimonio civil.

Nº 588, de 21 de octubre.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia de apertura y requerimiento de pago.

Nº 589, de 21 de octubre.- Liquidación de la tasa e impuesto devengados por la concesión de licencia urbanística de obras mayores.

Nº 590, de 21 de octubre.- Concesión de dos becas para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 591, de 22 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 592, de 22 de octubre.- Concesión de dos becas para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 593, de 22 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 594, de 22 de octubre.- Denegación de dos becas para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 595, de 22 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 596, de 22 de octubre.- Concesión de cuatro becas para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 597, de 22 de octubre.- Denegación de dos becas para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 598, de 22 de octubre.- Denegación de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 599, de 22 de octubre.- Denegación de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 600, de 22 de octubre.- Denegación de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 601, de 22 de octubre.- Inicio de expediente para la retirada de un vehículo de la vía pública por presunción de abandono.

Nº 602, de 22 de octubre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "acondicionamiento de parque de mayores en parcela de equipamiento deportivo en la urbanización Los Olivares".

Nº 603, de 22 de octubre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "acondicionamiento de parque urbano en calles Aguarón y Aguilón".

Nº 604, de 23 de octubre.- Desestimación de reclamación presentada.

Nº 605, de 23 de octubre.- Concesión de licencia urbanística de obras menores y liquidación de la tasa e impuesto devengados.

Nº 606, de 23 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 607, de 23 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 608, de 23 de octubre.- Convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria de 28 de octubre de 2014.

Nº 609, de 23 de octubre.- Liquidación de la tasa devengada por la transmisión de licencia ambiental de actividad clasificada y requerimiento de pago.

Nº 610, de 23 de octubre.- Aprobación de factura, reconocimiento de la obligación y su abono

y dación de cuenta al pleno.

Nº 611, de 24 de octubre.- Aprobación de la certificación nº 3-liquidación, separata 1: obra interior, de las obras de "ampliación 2ª planta del C.E.I.P. Castillo Qadrit, dos aulas de primaria y aseos".

Nº 612, de 24 de octubre.- Aprobación de la certificación nº 3-liquidación, separata 2: obra exterior, de las obras de "ampliación 2ª planta del C.E.I.P. Castillo Qadrit, dos aulas de primaria y aseos".

Nº 613, de 24 de octubre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de la obligación y su abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 614, de 27 de octubre.- Concesión de licencia para la tenencia de un animal potencialmente peligroso e inscripción en el registro municipal.

Nº 615, de 27 de octubre.- Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas.

Nº 616, de 27 de octubre.- Baja en la Escuela municipal de educación infantil "Arco Iris" con incautación de la fianza depositada.

Nº 617, de 27 de octubre.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 1 sobre el Presupuesto de 2014 y dación de cuenta al pleno.

Nº 618, de 27 de octubre.- Liquidación de la tasa e impuesto devengados por la concesión de licencia urbanística de obras menores y requerimiento de pago.

Nº 619, de 27 de octubre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de la obligación y su abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 620, de 27 de octubre.- Imposición de sanción por infracción de la Ley de protección ambiental.

Nº 621, de 27 de octubre.- Asignación de gratificación a personal municipal.

Nº 622, de 27 de octubre.- Aprobación de factura, reconocimiento de la obligación y su abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 623, de 28 de octubre.- Concesión de una beca para el comedor del CEIP Castillo Qadrit.

Nº 624, de 29 de octubre.- Aprobación de la evaluación de riesgos en el trabajo correspondiente a las obras de "reparación de asentamientos y de pavimentación de calzadas en calle Pablo Serrano y calle Pilar Lorengar".

Nº 625, de 29 de octubre.- Admisión a trámite de expediente de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada.

Nº 626, de 29 de octubre.- Inicio de los trámites para la declaración de caducidad y archivo de expediente.

Nº 627, de 29 de octubre.- Concesión de licencia urbanística de obras mayores y liquidación de la tasa e impuestos devengados.

Nº 628, de 29 de octubre.- Dar por cumplida la prescripción acordada en Resolución de Alcaldía número 450, de 24 de julio de 2014.

Nº 629, de 29 de octubre.- Adjudicación del contrato para el suministro de mobiliario diverso para parque de mayores en la urbanización Los Olivares y aprobación del gasto.

Nº 630, de 30 de octubre.- Autorización de la devolución de fianza depositada.

Nº 631, de 30 de octubre.- Autorización de la devolución de fianza depositada.

Nº 632, de 30 de octubre.- Aprobación del presupuesto de "reformas varias para adecuar cuadros de alumbrado público con diferenciales rearmables varios", declaración de la existencia de crédito suficiente e invitación a varias empresas a participar en el procedimiento de contratación.

Nº 633, de 31 de octubre.- Exclusión de la licitación convocada para la contratación de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguo edificio de vestuarios para sala cultural" de una de las ofertas presentadas.

Nº 634, de 31 de octubre.- Aprobación definitiva del programa de compensación de la UR-8 del PGOU.

Nº 635, de 31 de octubre.- Requerimiento para presentación de documentación.

Nº 636, de 3 de noviembre.- Autorización de actividad solicitada.

Nº 637, de 3 de noviembre.- Adjudicación del contrato del servicio de punto limpio móvil de recogida de residuos de poda y aprobación del gasto.

Nº 638, de 3 de noviembre.- Liquidación de la tasa e impuesto devengados por la concesión de licencia urbanística de obras menores y requerimiento de pago.

Nº 639, de 3 de noviembre.- Liquidación de la tasa devengada por la concesión de licencia de apertura y requerimiento de pago.

Nº 640, de 3 de noviembre.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 3 sobre el Presupuesto de 2014 y dación de cuenta al pleno.

Nº 641, de 6 de noviembre.- Aprobación de la evaluación de riesgos en el trabajo correspondiente a las obras de "acondicionamiento de parque urbano en calles Aguarón y Aguilón".

Nº 642, de 6 de noviembre.- Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas.

Nº 643, de 6 de noviembre.- Aprobación de la certificación nº 1 correspondiente a las obras de "frontón en parque deportivo y cultural del Río Huerva".

Nº 644, de 7 de noviembre.- Inclusión en el padrón municipal de habitantes de varias personas y aceptación de cambios de domicilio dentro del municipio.

Nº 645, de 7 de noviembre.- Aprobación de facturas, reconocimiento de la obligación y su abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 646, de 7 de noviembre.- Adjudicación del contrato para la realización de los estudios previos, anteproyecto y proyecto básico correspondiente a las obras de "consolidación y restauración del castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias, fase II" y aprobación del gasto.

Nº 647, de 7 de noviembre.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.

Nº 648, de 7 de noviembre.- Aprobación de las liquidaciones del servicio social de comida para personas mayores correspondiente al mes de octubre y requerimiento de pago.

Nº 649, de 10 de noviembre.- Adjudicación del contrato de suministro de dos bancos de hormigón gris decapado modelo "Zuera", con respaldo, y cuatro bancos de hormigón gris decapado modelo "Serp-2", sin respaldo, para su instalación en la parcela de equipamiento municipal lindante con las calles Olivares, Lechón y Muel y aprobación del gasto

Nº 650, de 10 de noviembre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural" y disposición del gasto.

Nº 651, de 10 de noviembre.- Adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "reformas varias para adecuar cuadros de alumbrado público con diferenciales rearmables varios".

Nº 652, de 11 de noviembre.- Contratación del servicio de dirección en la ejecución y coordinación de seguridad y salud en las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural" y aprobación del gasto.

Nº 653, de 11 de noviembre.- Remisión de aval cuya cancelación ya fue autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2010.

Nº 654, de 12 de noviembre.- Devolución de garantía definitiva.

Nº 655, de 13 de noviembre.- Aprobación del padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al 4º trimestre de 2014.

Nº 656, de 13 de noviembre.- Aprobación de factura, reconocimiento de la obligación y su abono y dación de cuenta al pleno.

Nº 657, de 14 de noviembre.- Aprobación de las liquidaciones correspondientes al servicio de guardería de noviembre y alguna pendiente de octubre, servicio de comedor de guardería de octubre, material escolar de octubre y noviembre y requerimiento de pago.

Nº 658, de 14 de noviembre.- Declaración de la caducidad y archivo de expediente.

Nº 659, de 17 de noviembre.- Aprobación del Plan de seguridad y salud en el trabajo correspondiente a las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural".

Nº 660, 17 de noviembre.- Devolución de garantía definitiva.

Nº 661, de 18 de noviembre.- Inicio de expediente para la revocación de bonificaciones del 50% aplicadas en recibos de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Nº 662, de 19 de noviembre.- Reintegro al INAEM de parte de subvención concedida dentro de la convocatoria de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obra y servicios de interés general y social para el año 2013.

Nº 663, de 20 de noviembre.- Convocatoria sesión plenaria de 25 de noviembre de 2014.

3. CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA FACe-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración pública puedan expedir y remitir factura electrónica, siendo en todo caso obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que corresponda para determinados tipos de proveedores a partir del 15 de enero de 2015.

Todos estos puntos deben cumplir con unos requisitos técnicos y funcionales que garanticen la integridad, seguridad e interoperabilidad de los distintos sistemas y que ya han sido determinados reglamentariamente con carácter básico para el conjunto de las Administraciones Públicas por la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 25 de junio.

Dicha Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público establece en su artículo 6 que "el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

No obstante lo anterior, las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado."

Vista la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cadrete la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Cadrete a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Segundo.- Aceptar las "Condiciones de Uso" de la plataforma FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, determinadas por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su Resolución de 25 de junio de 2014:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento

de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónica establecido al efecto en el citado punto por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No obstante, podrá accederse también a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas así como en aquellos portales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas decida en el futuro.

b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACe y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésimo tercera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se deriva, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología –CTT– de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) Autorizar a la Alcaldesa, Dña. María Ángeles Campillos Viñas, para que designe a las personas autorizadas a representar al Ayuntamiento de Cadrete dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

Tercero.- Facultar a la Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cadrete, D. Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de Molina para aceptar y firmar, mediante firma electrónica avanzada, el documento de adhesión del Ayuntamiento al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado y a adoptar todas las medidas precisas para la aplicación del presente Acuerdo, así como para efectuar los desarrollos técnicos que, en su caso, deban implantarse para integrar y hacer compatibles los sistemas informáticos del Ayuntamiento con el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.- Excluir de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000€.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

INTERVENCIONES

No hay intervenciones.

Sometido a votación, el resultado es el siguiente:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ABSTENCIÓN: 1	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA FACe-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, en los propios términos planteados en la Propuesta de la Alcaldía.		

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
<p><u>SUBVENCIONES</u></p> <p>► DPZ (Bienestar Social y Desarrollo), con cargo al "Plan de actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2014", 6.900,00 euros para los campus de Semana Santa y verano, espacio joven y escuela de padres.</p> <p>► DPZ (Gabinete de Presidencia), 30.000,00 euros para las obras de "reparación de asentamientos y de pavimentación de calzadas en calles Pablo Serrano y Pilar Lorengar".</p> <p><u>CONTRATACIONES</u></p> <p>Se han adjudicado los siguientes contratos:</p> <p>► En el mes de septiembre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El día 29, las obras de "reparación de remate lateral de impermeabilización en petos de terrazas en el C.E.I.P. Castillo Qadrit", a "Áridos y excavaciones Carmelo Lobera, S.L.", por 4.140,00 euros y 869,40 euros de IVA. ● El día 30, la redacción del proyecto, incluida la dirección de obras, de la actuación de "mejora en la minoración de riesgos de inestabilidad en laderas-taludes y de mejora en la visibilidad y condiciones de tráfico en varias zonas del camino de El Sisallete", a "Igeosuma, S.A.", por 5.970,00 euros y 1.253,70 euros de IVA. <p>► En el mes de octubre</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El día 9, el suministro e instalación de 308 metros lineales y 6 abatimientos de barrera de seguridad mixta en las curvas más pronunciadas del Camino de Cadrete a Cuarte de Huerva, a "Protección y balizamiento, S.L.", por 23.035,32 euros y 4.837,42 euros de IVA. ● El día 17, el suministro e instalación de mobiliario para cocina en el local social, a "Fábrica muebles de cocina Francisco Cristóbal", por 3.398,34 euros y 713,65 euros de IVA). ● El día 21, las obras de "reparación de asentamientos y de pavimentación de calzadas en calle Pablo Serrano y calle Pilar Lorengar", a "Áridos y excavaciones Carmelo Lobera, S.L.", por 35.985,12 euros y 7.556,88 euros de IVA.

- El día 22,
 - las obras de "acondicionamiento de parque de mayores en parcela de equipamiento deportivo en la urbanización Los Olivares", a "Servicios integrales Redoaragón, S.L.", por 30.159,28 euros y 6.333,45 euros de IVA).
 - las obras de "acondicionamiento de parque urbano en calles Aguarón y Aguilón", a "Servicios integrales Redoaragón, S.L.", por 34.124,78 euros y 7.166,20 euros de IVA).
- El día 29, el suministro de mobiliario diverso para parque de mayores en la urbanización Los Olivares, a "Industrias Agapito", por 5.833,50 euros y 1.225,04 euros de IVA.

► **En el mes de noviembre**

- El día 3, el servicio de punto limpio móvil de recogida de residuos de poda, a "Urbaser, S.A.", por 4.153,60 euros y 415,36 euros de IVA.
- El día 7, la realización de los estudios previos, anteproyecto y proyecto básico correspondiente a las obras de "consolidación y restauración del castillo de Cadrete y excavaciones arqueológicas complementarias, fase II", a "Bau, estudio de arquitectura y urbanismo, S.L.", por 5.292,00 euros y 1.11,32 euros de IVA.
- El día 10,
 - el suministro de dos bancos de hormigón gris decapado modelo "Zuera", con respaldo, y cuatro bancos de hormigón gris decapado modelo "Serp-2", sin respaldo, para su instalación en la parcela de equipamiento municipal lindante con las calles Olivares, Lechón y Muel, con "Escofet 1886, S.A.", por 6.472,00 euros y 1.359,12 euros de IVA.
 - la ejecución de las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural", a "Aragrem, S.L.", por 115.600,00 euros y 24.276,00 euros de IVA.
 - Las obras de "reformas varias para adecuar cuadros de alumbrado público con diferenciales rearmables varios", a "Instelec Zaragoza, S.L.", por 7.143,00 euros y 1.500,03 euros de IVA.
- El día 11, el servicio de dirección en la ejecución y coordinación de seguridad y salud en las obras de "rehabilitación y ampliación de antiguos vestuarios para sala cultural", con Encarnación Abansés Sanz, por 4.345,00 euros y 912,45 euros de IVA.

OTROS

- Con fecha 10 de noviembre de 2014, se ha firmado un convenio con Diputación de Zaragoza para la gestión y adecuación del archivo municipal.
- ¿Propuestas enviadas a ECOFIN?
- ¿Solicitud subvención Fomento, 1,5% cultural

ACTIVIDADES desde el 30 de septiembre al 25 de noviembre

- **Celebraciones:**
 - Participación en la Ofrenda de Flores
 - 25 de octubre: Día Internacional de la Mujer Rural (Viaje a Tarazona)
 - Halloween (1 de noviembre)
 - Concurso de disfraces
 - Concursos de decoración de locales, peñas o domicilios.
 - Ruta "terrorífica" por las calles de Cadrete
 - Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
 - Lectura de Manifiesto
- **Deportivo**
 - Comienzo de las actividades deportivas
- **Cultura:**
 - Talleres de idiomas (Inglés comienzo...)
 - Escuela de Adultos (390 inscritos, comienzo de actividades)
 - Escuela de Padres (5 de noviembre comienzo de los padres de infantil y

primaria) la última semana de noviembre comenzará el curso para padres de niños adolescentes.

- Cuenta-cuentos todos los jueves en la biblioteca y película el último viernes de mes.
- "Maricuela " cuenta cuentos, (actividades Dpz)
- Apertura del Espacio Joven (1 de noviembre)

- **Charlas :**

- Charla impartida por la Guardia Civil "Plan Mayor de Seguridad" (6 de noviembre) destinada para las personas de la 3ª edad.
- Charla práctica sobre "Consejos para reducir la factura eléctrica"

- **Actividades:**

- Taller de Sevillanas, 9 de noviembre
- Concurso de Tarjetas navideñas (en la Ludoteca el 14 de noviembre)
- Cine "Como entrenar a tu dragón 2" 15 de noviembre
- Teatro Comedia "Ratas de biblioteca" 16 de noviembre (de Oregón TV)
- Espectáculo de magia "La troupe de Zapata" 23 de noviembre

Otros:

- "II Encuentro de Consejos de Infancia y Adolescencia". 25 y 26 de octubre, en Huesca
- Constitución del Consejo de Infancia y Adolescencia de Cadrete" 19 de noviembre
- Continuamos en Facebook
- Continuamos con las visitas al Castillo

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA SOBRE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A ZARAGOZA Y SU ENTORNO

En 1998 se presentó y se aprobó, como obra de interés general, un proyecto para abastecer con aguas de río Aragón, derivadas desde Yesa, Zaragoza y medio centenar de municipios a lo largo del eje del Ebro, del Jalón, del Gállego y del Huerva.

El objetivo de este sistema de abastecimiento para Zaragoza y su "entorno" era doble:

- Introducir robustez en el abastecimiento actual de Zaragoza y estos municipios
- Mejorar la calidad del agua que reciben.

El agua se derivaría del embalse de Yesa, a través del Canal de Bardenas y de la acequia de Sora, conectando con el embalse de La Loteta, junto al Canal Imperial en el eje del Ebro, y con el depósito Fuempudia (junto a La Loteta) que se uniría al sistema de aguas de Zaragoza por una tubería. Se proyectó a tal fin aprovechar los excedentes que hubiera en el río Aragón en años húmedos, para derivarlos a través del sistema de Bardenas hasta la loteta, que actuaría como un embalse de regulación del sistema, situado a unos 42 km de Zaragoza. La Loteta se podría llenar con esos caudales sobrantes del río Aragón y con aguas de invierno del Ebro, de buena calidad, a través del Canal Imperial a la altura de Gallur. Cuando se recreciera Yesa, el suministro del Pirineo quedaría asegurado en años húmedos y en años secos.

En realidad, La Loteta, con sus 96 hm³, tenía capacidad sobrada para regular lo que Zaragoza necesita (venga del Pirineo o del Ebro), que eran entonces unos 80 hm³/año. Mientras no estuviera Yesa recrecido, Zaragoza, por tanto, no tenía por qué usar en absoluto Yesa como pieza

de regulación de sus caudales. En años que hubiera excedentes, éstos se transportarían directamente al depósito de Fuempudia y de allí a Zaragoza, sin pasar siquiera por La Loteta; o se almacenarían en La Loteta según interesara. El recrecimiento de Yesa, en este sentido, tan sólo se podía vincular a Zaragoza como una pieza de regulación plurianual para garantizar todos los años (húmedos o no) hasta 130 hm³/año de aguas del Aragón para usos urbanos.

En el proyecto se estimaba que las demandas urbanas de Zaragoza y su entorno crecerían de los 80 hm³/año de aquellos años, a 132 hm³/año que podrían suministrarse con garantía en su integridad desde Yesa recrecido.

Estos argumentos (entre otros), planteados por la Fundación Nueva Cultura del Agua fueron ignorados o rechazados en su momento, como se recoge en las ponencias y conclusiones del Foro celebrado hace ya una década y en las alegaciones que formalmente se presentaron al proyecto. Respecto al impacto que podrían tener los yesos del vaso de La Loteta sobre la calidad final del agua que recibiría Zaragoza tras almacenarse en el citado embalse, se llegó a argumentar públicamente que el impacto sería incluso positivo a incrementar de forma leve la mineralización de las aguas del Aragón, excesivamente puras.

En 2004 la Fundación Nueva Cultura del Agua organizó un debate público de alto nivel, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre este proyecto, que lo cuestionó sobre la base de los siguientes argumentos:

1.- Se planteó la posibilidad de conectar los sistemas de Bardenas y Monegros, construyendo el embalse de Marracos, desde el cual bajaría la tubería por el eje del Gállego hasta Zaragoza, robusteciendo el abastecimiento entre los dos sistemas sin necesidad de recrecer Yesa. En esta propuesta, Marracos hubiera sustituido funcionalmente a La Loteta.

2.- El que el embalse de La Loteta se construyera sobre terrenos yesosos y salitrosos, llevó a que la FNCA cuestionara su ubicación, al preverse serios problemas de estanqueidad y sobre todo de empeoramiento de la calidad de las aguas almacenadas, por disolución masiva de sulfatos. La elevada proporción de sulfatos en las aguas del Ebro y del Canal Imperial fue justamente un argumento central para calificarlas como inaceptables. El Informe de Viabilidad del Proyecto de Abastecimiento de Agua a Zaragoza y su Entorno afirmaba que "la calidad del agua presenta altas concentraciones de sulfatos de difícil eliminación que la hacen inadecuada para el consumo humano".

Ante las críticas sobre el posible empeoramiento de la calidad del agua del río Aragón que se almacenara en La Loteta, por disolución de sales y sulfatos, la CHE llegó a difundir una publicación, "El embalse de La Loteta: preguntas, respuestas, argumentos y reflexiones" en este se concluía que: "el agua de Yesa tiene pocas sales, por lo que la utilización del vaso de La Loteta, al menos los ocho o diez primeros años, mejoraría el agua en su composición mineral..."

3.- Desde la Fundación Nueva Cultura del Agua se argumentó que las estimaciones de crecimiento de demandas de Zaragoza estaban artificialmente infladas, al tiempo que se infravaloraba la calidad de las aguas invernales del eje del Ebro.

4.- Se argumentó que, contando con una regulación en tránsito de unos 100 hm³ en La Loteta, que podían almacenar caudales invernales del Ebro, de buena calidad, y combinarlos con los caudales disponibles del Aragón, en años húmedos, Zaragoza no necesitaría el Recrecimiento de Yesa.

5.- Los ramales del sistema suponían llevar agua a municipios muy distantes y a altitudes que impondrían fuertes costes de bombeo, siendo que disponen, en la mayoría de los casos, de fuentes cercanas de alta calidad, cuyo transporte se haría por gravedad (acuíferos de Sierra de Águilas sobre Cariñena, Ricla... o las aguas del alto Huerva para Mezalocha y bajo Huerva...)

Estos argumentos (entre otros), planteados por la Fundación Nueva Cultura del Agua, fueron ignorados o rechazados en su momento y que formalmente se presentaron ante el proyecto.

Respecto al crecimiento previsto de demandas, la Fundación Nueva Cultura del Agua argumentaba una tendencia ya evidente de estabilización e incluso reducción de demandas urbanas. Pero más allá de esa tendencia, planteaba la necesidad de medidas de ahorro y eficiencia en la red urbana de Zaragoza (así como en los municipios implicados en el proyecto). Tal y como demostraban los estudios disponibles entonces, la proporción de caudales no facturados se estimaba en un 50%, con lo que se valoraba que las pérdidas podrían situarse entre 30% y el 40%. Desde la Fundación Nueva Cultura del Agua se demandaba un plan riguroso que permitiera aumentar la eficiencia del sistema para homologarlo a los niveles de ciudades ejemplares en la UE con pérdidas inferiores al 10-15% en sus redes.

En años de sequía, el funcionamiento del sistema, previsto por ACUAES (Empresa pública gestora de la obra), recoge que habría caudales disponibles en el río Aragón, y La Loteta se llenaría con aguas de invierno del Canal Imperial. Es de notar, no obstante, que la capacidad de La Loteta, con sus casi 100 hm³, permitiría un notable margen de regulación plurianual, ya que:

- 1.- Zaragoza demanda hoy apenas 60 hm³/año.
- 2.- Zaragoza viene optando por mezclar aguas de Yesa y del Canal Imperial, cuando hay disponibilidad, por razones técnicas y económicas.
- 3.- En la mayor parte de los días, el transporte se puede hacer y se hace en continuo, sin pasar por La Loteta.

Los 46 municipios que se proyectó conectar al sistema, no sólo se sitúan a lo largo del eje del Ebro, lo que supone abastecerlos por gravedad, sino que se sitúan también, aguas arriba, a lo largo del Jalón, Huerva y Gállego, con la siguiente distribución:

- Corredor del Ebro Aguas Arriba de Zaragoza (16 municipios) más Magallón
- Corredor del Ebro Aguas Abajo (4 municipios)
- Corredor del Jalón (13 municipios)
- Corredor del Huerva (11 municipios)
- Corredor del Gállego (1 municipio)

Es de notar la envergadura de los bombeos previstos para superar desniveles y distancias importantes.

En la actualidad están terminadas la mayor parte de las obras previstas, salvo el tramo del ramal del Huerva entre Mozota y Cariñena, el ramal del Gállego hasta Villanueva.

Las obras de la Loteta y varios de los ramales están sin servicio aún o en fase de pruebas como La Loteta.

Respecto a la regulación de estos caudales, tal y como hace 10 años pronosticó la Fundación Nueva Cultura del Agua, el sustrato de yesos del vaso de La Loteta, no sólo produce graves fugas, que motivan nuevas obras e importantes sobrecostes, sino que degrada la calidad del agua, fundamentalmente por disolución masiva de sulfatos.

Ello ha llevado a la CHE y a ACUAES a desechar de facto el uso de La Loteta para la función esencial que presidió su construcción, que no era otra que regular los caudales de Zaragoza y su entorno, con aguas del Aragón y del Canal Imperial. Se deja La Loteta, por tiempo indeterminado, como una pieza a usar sólo en situaciones de emergencia por sequía que obliguen a aceptar sus caudales, aunque estén fuertemente degradados. A lo sumo, se habla de ir lavando el vaso en sucesivos llenados y vaciados, sin precisar el tiempo necesario para que el embalse pueda usarse como se tenía previsto.

Como consecuencia de este fiasco, la CHE y ACUAES han optado por suministrar toda el agua que sea posible en continuo, desde Sora a Fuempudia y de allí a Zaragoza; y usar como pieza de regulación sustitutiva de La Loteta el embalse de Laverné, un embalse de regulación en tránsito de 38 hm³ situado junto a la acequia de Sora.

En resumen, sin contar con los casi 86 M€ de La Loteta, la inversión total se eleva a 166,26 M€ (sin IVA), de los cuales 86,4 M€ proceden de Fondos de Cohesión de la UE.

Sistema tarifario vigente y perspectivas para los usuarios

El pago de los usuarios urbanos servidos por el sistema cubre dos apartados:

- Cánones y tarifas a pagar a la CHE por infraestructuras de regulación y de transporte del Estado usadas en el sistema.
- Recuperación de la inversión hecha por ACUAES y sus costes financieros, con un periodo de amortización 25 años, excluyendo los Fondos de Cohesión.

Según los datos aportados por ACUAES, la tarifa tiene dos partes:

- Una parte fija de 0,0304 € (3 ctms €) por metro cúbico de la reserva de caudales (132,22 hm³), lo que supone un total de unos 4 M€/año y en definitiva unos 0,149 (15 ctms €) por metro cúbico usado (en media). Esta parte fija cubre el 100% de los gastos de amortización de la inversión (excluidos los Fondos de Cohesión) y sus costes financieros.

- Una parte variable de 0,01153 € (1 ctms €) por metro cúbico usado, que cubre:

- Gastos de operación y mantenimiento: 0,0563 €/m³.

• Cánones y tarifas: 0,0534 €/m³ (5 ctms€). Es decir: canon de regulación de los embalses de Yesa e Itoiz más Tarifa del Canal de Bardenas más derramas a la Comunidad General de Bardenas más canon del Canal Imperial de Aragón.

El total, por tanto, tomando datos medios, sería de 0,16 ctms €/m³ (Desde el ayuntamiento de Zaragoza nos dicen que es de 0,11 ctms €/m³) 50 ctms de € que perdemos y no sabemos dónde están.

A estas tarifas, pagadas por los vecinos de Zaragoza y del resto de municipios del sistema por el agua en alta, deberá añadirse el pago por La Loteta, en cuanto la CHE considere acabadas las obras y las pruebas. Su funcionalidad será marginal, por los errores cometidos, limitándose a almacenar agua para años extremos de sequía. Sin embargo, si no se hace nada, la CHE acabará cobrando por su amortización 3,4 M€/año, que recaerán fundamentalmente sobre los usos urbano-industriales.

Por otro lado, si fuera adelante el recrecimiento de Yesa, el canon se dispararía para cubrir entre usos de riego y urbanos casi 6 M€/año.

Es muy importante reseñar, por otra parte, que la distribución de costes a través del canon y de la tarifa se hace en función de las respectivas "reservas de caudal". En este caso, al haberse establecido una reserva para Zaragoza y demás municipios del sistema de 132 hm³ y una reserva de 755 hm³ para el regadío. los vecinos de Zaragoza y entorno acaban pagando como si usaran 650 hm³ de riego, es decir un 46% del total, por usar tan sólo unos 30 hm³ como agua de boca; mientras el regadío, que usa en media unos 700 hm³, paga tan sólo el 54%.

En resumen, la factura urbana paga el 46% del total por usar apenas un 4% del caudal, mientras el regadío paga el 54% por usar el 96% del agua.

Como ya se ha explicado, este sistema de aguas en alta usa el Canal de Bardenas y la acequia de Sora, por lo que debe pagarse la tarifa correspondiente. Pero cobrar además un canon de regulación, como si estos caudales se regularan en Yesa, es otra forma injustificable de subvención al regadío. La propia Comunidad General de Regantes de Bardenas explicita en sus memorias:

"Sólo los recursos del río Aragón que fuera a verterse por falta de capacidad, son los que se derivarían para el abastecimiento a Zaragoza del embalse de Yesa, y esto, únicamente si el Canal de Bardenas y la Acequia de Sora cuentan con capacidad suficiente para transportar el caudal de ambas demandas, la de Zaragoza y su entorno y la de Bardenas "

Para colmo, la CHE carga este canon sobre Zaragoza y demás municipios para financiar las inversiones y la gestión, no sólo de Yesa, sino también de Itoiz, argumentando que ambos embalses regulan la cuenca del río Aragón.

Es de notar que estos cálculos relativos al Recrecimiento de Yesa se hacen desde los presupuestos vigentes, que sin duda se multiplicarán de cara al futuro por los riesgos geológicos que siguen amenazando la viabilidad del proyecto...

El segundo capítulo a cubrir con la tarificación del agua en alta que gestiona ACUAES para Zaragoza y demás municipios corresponde a la recuperación de la inversión realizada por ACUAES y sus costes financieros.

Una clave sumamente injusta del modelo tarifario aplicado está en promediar para todos los usuarios del sistema, tanto los costes de amortización como los de gestión y mantenimiento, en nombre de un malentendido principio de solidaridad.

De esta forma, se encubre la irracionalidad que supone, por ejemplo, bombear agua del Aragón desde el eje del Ebro hasta Cariñena, a 54 km de distancia, venciendo un desnivel de 384 m, en lugar de usar aguas del acuífero de la Sierra de Águilas, de altísima calidad (de hecho se embotellan), que podrían llegar por gravedad; y todo bajo el argumento de que a los vecinos de Cariñena les sale más barato traer el agua del río Aragón, en la medida que los vecinos de Zaragoza cubren buena parte de la factura.

A los costes de dicho bombeo hay que añadir los de amortización de las inversiones la inversión necesaria para el ramal del Huerva, la inversión hecha en el tramo ya realizado del Huerva se elevan a unos 10 M€; a los que habría que añadir los 17,75 M€ del segundo tramo, hasta Cariñena, que aún falta por hacer, deben ser pagados a lo largo de 25 años por los usuarios.

El coste total del metro cúbico bombeado desde el eje del Ebro, acaba saliendo a 1,3 €/m³, si no se cuentan los fondos de cohesión; y si los contabilizamos, pues no por ser a fondo perdido dejan de ser costes, el coste del metro cúbico bombeado sube a 2€/m³.

Teniendo en cuenta que, al repartirse los costes de todos los ramales entre todos los usuarios del sistema resulta un pago de 0,15 ctms€ por metro cúbico consumido (en la parte fija de la tarifa de ACUAES) podemos concluir que los vecinos de Zaragoza y los de municipios que no demandan estos desmedidos gastos de amortización y bombeo acaban subvencionando el 88% de los 1.3 €/m³ que cuesta llevar el agua desde el eje del Ebro hasta Cariñena.

El objetivo de mejorar la calidad del abastecimiento

Los datos que ofrecidos por ACUAES demuestran en efecto la notable calidad de las aguas del Aragón en las balsas de Sora. Sin embargo surgen contradicciones que llevan hoy a matizar los intereses de la ciudadanía de Zaragoza y los pueblos de su entorno.

1.- El fracaso de La Loteta como embalse regulador de los caudales urbanos de Zaragoza, en la medida que degrada gravemente la calidad de las aguas.

2.- Los problemas técnicos de depuración y potabilización en Casablanca si se opera con aguas al 100% del Aragón, llevan a establecer el óptimo deseable en una mezcla de aguas del Aragón y del Canal Imperial en una proporción variable entre el 25% y el 50%.

3.- El coste muy superior de las aguas del Aragón frente a las del Canal Imperial, hacen recomendable igualmente esa mezcla.

Todo ello nos debería llevar a redimensionar la reserva de caudales del río Aragón para Zaragoza en no más 60 hm³/año. Consideramos que la CHE debe de ofrecer una compensación a Zaragoza por el fiasco de La Loteta.

Por último, existe una alternativa no estructural que permitiría disponer de aguas del Aragón en años secos, sin necesidad de recrecer Yesa: negociar un contrato de opción con las Comunidad General de Bardenas. Este tipo de contrato supondría pagar una cantidad anual sistemáticamente a la Comunidad General desde Zaragoza, a cambio del compromiso de los regantes de renunciar a un determinado volumen en los años en que se declare la prealerta por sequía. Sería a modo de un seguro de sequía que podría ser interesante para los regantes y más barato que pagar el recrecimiento de Yesa para los vecinos de Zaragoza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Deben depurarse responsabilidades respecto al fiasco del embalse de La Loteta, fiasco que no es disculpable en la medida que la CHE estaba apercibida de forma pública sobre los problemas que luego se han planteado, una vez realizada la construcción y gastado indebidamente el dinero público.

2.- La CHE debe reparar a Zaragoza y su entorno, por el daño que supone y supondrá el citado fiasco de La Loteta, poniendo a disposición de la ciudad una pieza de regulación equivalente, que permita almacenar 100 hm³ de aguas del Canal Imperial y del río Aragón en los años en que estén disponibles, sin afectar los usos de riego. En caso de que la presa de Laverné fuera parte de esta estrategia, debería establecerse una justa compensación para los regantes por parte de la CHE, proporcional al uso que se haga de esta presa en detrimento del uso de riego.

3.- Mientras La Loteta no esté en condiciones de cumplir la función reguladora de caudales del Canal Imperial y del río Aragón para Zaragoza y su entorno, sin degradación significativa de su calidad, Zaragoza y los pueblos que se abastecen, no deben pagar por dicha infraestructura.

4.- Se debe revisar a la baja la reserva de caudales del río Aragón para el sistema de abastecimiento de Zaragoza, reduciéndose a 60 hm³, con el correspondiente reajuste a la baja de la tarifa.

5.- Zaragoza y los municipios conectados al sistema de abastecimiento en alta que administra ACUAES no deben pagar canon alguno ni por Yesa ni por Itoiz, mientras Yesa no esté recrecido, pues los caudales que se reciben para uso urbano tan sólo se derivan desde Yesa, pero no se regulan en Yesa. La mayor parte se suministran en continuo y el resto se puede almacenar en La Loteta, o en su defecto en Laverné.

6.- Debe clarificarse el concepto de "derrama" por el que se paga a la Comunidad General de Riego de Bardenas del orden de 1,5 M€/año. Tal pago, en su caso, debería ajustarse en proporción al uso que se haga de Laverné para regular caudales urbanos en detrimento de la regulación para riego.

7.- Actualmente los vecinos de Zaragoza y demás municipios del sistema, e incluso de Bardenas, vienen subvencionando a través de la tarifa y del canon pagados por el agua en alta 1,6 M€/año a los regantes del sistema de Bardenas. Debe revisarse, no sólo el pago indebido del canon de Yesa-Itoiz, sino la tradición administrativa de cargar cinco veces más por el uso urbano que por el

de riego. en cánones y tarifas, práctica que alimenta una subvención indiscriminada e injusta de todos los usuarios urbanos, incluidas las familias más pobres, en favor de los regantes, incluidos grandes propietarios y agronegocios.

8.- Debe revisarse el convenio firmado entre el ayuntamiento de Zaragoza y demás municipios implicados con la CHE y ACUAES, en materia de tarificación, acabando con el uso falaz del principio de solidaridad que lleva a que los vecinos de Zaragoza y su entorno acaben pagando la irracionalidad económica que supone bombear aguas desde el eje del Ebro hasta distancias de 50 km, venciendo desniveles de casi 400 m. En los casos en que existen alternativas más cercanas y económicas, con aguas de buena calidad, como es el caso de Cariñena y su comarca, deben suspenderse los planes de obra y sustituirse por las intervenciones que permitan disponibilizar esos recursos cercanos en aplicación del principio coste/eficacia que exige la legislación europea.

9.- Zaragoza debe salirse de todo compromiso con el proyectado Recrecimiento de Yesa, en la medida que no lo necesita al estar comprometida una regulación de 100 hm³ en La Loteta (o la equivalente que se decida), suficiente para garantizar una regulación plurianual de caudales disponibles en el río Aragón y caudales de invierno del Canal Imperial, de calidad suficiente; asegurándose así un abastecimiento de calidad.

10.- Se puede incluso garantizar la reserva de caudales del Aragón para usos urbanos en años de sequía, sin necesidad de recrecer Yesa, mediante un contrato de opción con los regantes de Bárdenas. Ello supondría pagar una cuota anual, a cambio de la cesión de un volumen acordado en años en los que se declare prealerta de sequía.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo creo que lo que se nos presenta aquí para aprobar hace relación en todos los puntos a Zaragoza no se mencionan los municipios del entorno excepto el punto ocho que dice que el Ayuntamiento de Zaragoza

Ya dice en el punto nueve que Zaragoza debe salirse de todo compromiso con los proyectos de tal y cual, no se hace ninguna referencia a Cadrete eso es una cosa, luego a mí personalmente desde que me llevo la citación hay tantos datos aquí que no me ha dado tiempo a prepararme, si te puedo decir lo que yo conozco que dije en su momento que el recibo del agua de una casa vacía costaba casi 30 euros y me recriminó que no entendía el recibo del agua con todos estos datos yo no sé si tu sabrías pero con los datos que me has dado hoy yo no sé si sabría hacerlo otra cosa, voy hablar de lo que conozco el PSOE trajo una moción al pleno por el recrecimiento del embalse de las Torcas fue aprobada con los votos de todos los grupos excepto el voto en contra de chunta aragonesa y mi pregunta es ahora mismo tú crees que tendríamos agua en el grifo si tuviésemos que suministrarlos de los embalses, del embalse de la torcas los municipios del Huerva? Si hubieses estado el año suministrándonos del embalse de los embalses del Huerva tú crees que tendríamos ahora suministro, yo creo que no.

D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS

Voy a intentar ser un poco más breve que M^a Ángeles.

Primero decirle que hay un dato que no me cuadra mucho es en este de los cánones y tarifas que dice que los datos medios son de 0,16, y el ayuntamiento de Zaragoza dice que estamos a 0,11 y nos dice que no hay diferencia de 50 cts, yo creo que será de 5 cts para sacar los dos euros esos o no sé cuánto por centímetro cúbico los datos son así no lo sé cómo me imagino que esto será un corta pega pues puede ser que haya algún error o algún dato más por ahí perdido lo que si que queremos decirle desde nuestro grupo es que nosotros no podemos aprobar una moción en la que se mezclan muchas y distintas. claro que estamos a favor de medidas de ahorro y eficiencia claro que estamos por evitar pérdidas en las redes del suministro y en abaratar el canon pero no con riesgos en el suministro ni en su calidad. claro que estamos por la mejora de calidad del agua en eso se está trabajando no podemos apostar por unos sistemas de abastecimiento que nos pueden traer problemas de suministro. el abastecimiento del agua es muy importante para el desarrollo del municipio y para el bienestar de sus vecinos los que llevamos años aquí aun recordamos años de sequía y desabastecimiento y no creemos que haya que buscar sistemas como estos.

Decir también que los conflictos entre los distintos usuarios no nos parece la mejor manera de solventar los problemas de abastecimiento que pudieran surgir. La tendencia a años de sequía que cada vez son más seguidos y extremos nos lleva a reclamar las infraestructuras necesarias para reclamar el suministro de nuestros vecinos, la demagogia barata no nos parece la mejor

manera de apuntar este tema.

Dejar de aprovechar los recursos de nuestro territorio Aragón para su desarrollo de manera sostenible es por otro lado dejar la puerta abierta a que sean otros los que aprovechen estos recursos y nos parece indignante que sea CHA quien quiera dejar abierta esa puerta parece que estamos mas interesados en el desarrollo de otras comunidades vecinas que de Aragón ya vale de sandeces y de meternos con la agricultura aragonesa, esta produce en estos momentos de crisis un gran porcentaje del PIB de Aragón una gran cantidad del empleo y de la vertebración del territorio no entendemos porque al ataque hacia este sector.

Quería también preguntarle que también en esta caso lo ha dicho Rodolfo, que con el agua que tenemos que se recoge en el Huerva de crear la CHA que hay para el uso de boca para los riegos, para todas las necesidades para el caudal ecológico para todas las necesidades que nos vienen dadas, la verdad es que no lo sé.

También quisiera preguntarle el aforo del acuífero de sierra de águilas cual es, que nos va a dar agua para toda la comarca de Cariñena Ricla y no sabemos si alguna zona más.

Quisiera decirle también si está en contra de la Loteta en contra del recrecimiento de Yesa también del recrecimiento de Torcas , pero eso sí está a favor de limitar los regadíos de la comunidad general de Bardenas dándole igual la posibilidad de estos territorios la de sus habitantes en definitiva, lo que llevamos en Aragón muchos años, más desierto, más despoblación en Aragón, creía que defendían otras posturas no estas . nada mas

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Bien, pues nosotros también tenemos algo que decir sobre esta larga moción, en primer lugar nos ha sido posible contrastar toda esta información que usted nos da con sus conjeturas sus conclusiones ya conocemos otros argumentales suyos y con estas conclusiones de una zona bastante desafortunadas que a veces no le salen ni las cuentas como nos ha pasado en esto caso con lo cual ponemos en tela de juicio muchos de estos datos que usted está dando por lo menos hasta que no recibamos la información correspondiente que no la tenemos todavía lo que usted dice pero por experiencia basadas con otros datos y por el tema recurrente del agua que usted le gusta traerlo siempre a los plenos, siempre que puede yo creo que toda esta moción que nos ha traído tan larguísima con la que nos ha ilustrado, la podía haber resumido tranquilamente diciendo que es un manifiesto contra el recrecimiento del Yesa y ya esta

Como han comunicado los compañeros anteriormente está aquí mezclando una serie de cuestiones y poniendo una serie de obligaciones y que nosotros tenemos que adoptar acuerdos con instituciones, Ayuntamiento, comunidades de regantes con lo que nosotros no tenemos ninguna opinión y no pintamos nada nosotros que tenemos que decidir sobre Cadrete no podemos imponer a Zaragoza lo que tiene hacer y lo que tiene que dejar de hacer por lo tanto me gustaría que la moción solo tuviese algo en lo que nosotros tenemos algo que decidir que es Cadrete.

Yo soy de la opinión que cuanta más agua nos llegue por muchos sitios pues mucho mejor porque el agua es una fuente de riqueza y que nos llegue por todas la vías que podamos considero que hay personas mucho más capacitadas que yo para las cuestiones técnicas de estos proyectos que usted ha dicho pero pongo en cuestión todos sus datos porque son bastantes subjetivos y sesgados por la opinión que le inspiran estos temas.

Nosotros no podemos aprobar una moción que obliga a otros ayuntamientos hacer cosas que nosotros no tenemos que decidir nada que pueda poner en cuestión el convenio que ya tenemos firmado para abastecernos ya nos estamos abasteciendo de agua desde allí, nos llega todo el agua desde allí.

A nosotros no se nos informa que las aguas que sean peores nosotros 100% la bajada de Yesa y firmamos un convenio hace muchos años que estamos cumpliendo, no vamos a dejar de cumplirlo usted nos dice que no lo cumplamos que no lo paguemos, no, no lo revisaremos para ver lo de las tarifas pero desde luego no vamos a dejar de cumplir un convenio que nos suministra agua a todas las viviendas y a todos los negocios de Cadrete y por lo tanto no vamos aprobar esta moción que como le digo es un no al recrecimiento de Yesa, recrecimiento que esta ya obras importantes de millones y que no tienen una alternativa que supone también hacer una pieza de cien metros cúbicos que también tiene otro coste con la inseguridad de que realmente ese embalse pues tenga cauce suficiente reciba agua suficiente como para a nosotros que es lo que más nos importa , nos importa lo que aquí tenemos que decidir sobre Cadrete, entonces no nos vamos a poner en riesgo el suministro, las producciones de nuestras empresas y

<i>vamos a votar en contra porque no nos parece cierto esto, le afecta un poco a Cadrete pero de refilón y como esto esconde un no al recrecimiento del Yesa.</i>		
Se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
EN CONTRA: 10	PP	D. ^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ^a MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D. ^a SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D. ^a LUCIA REMIREZ MUNILLA D. ^a BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
A FAVOR: 1	CHA	D. ^a MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno rechaza la moción planteada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista sobre <i>viabilidad del proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno.</i>		

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS FUNCIONARIOS
<p>Desde que en el verano de 2012 tenía lugar la aprobación de la normativa que eliminaba la obligación de abonar la paga extraordinaria de diciembre de ese mismo año al personal al servicio del sector público de todas las Administraciones, desde Chunta Aragonesista se han presentado varias iniciativas para intentar paliar los efectos de una norma que la propia Defensora del Pueblo consideraba inicialmente indiscriminada. Incluso el Justicia de Aragón, al que solicitamos su intervención como garante de la legislación aragonesa y en defensa de los derechos del personal público, también ratificó la necesidad de abonar dicho emolumento.</p> <p>Por otro lado, cabe recordar que los jueces y tribunales han tenido un elevado número de procedimientos individuales en todo el Estado de reclamación de las cuantías adeudadas, siendo unánime el sentido de las sentencias favorables al pago de la parte proporcional devengada entre la publicación de la norma y su entrada en vigor.</p> <p>Algunas de las Sentencias se refieren al Gobierno de Aragón y otra más reciente al Ayuntamiento de Zaragoza que es la dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, del pasado mes de noviembre, estimando la demanda en el sentido de reconocer al personal laboral de una Sociedad Municipal el derecho a percibir la parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 por el periodo de 1 de junio a 14 de julio de 2012.</p> <p>En los últimos meses se han producido 3 hechos muy relevantes de cara a la necesidad de cumplir con la solicitud de nuestro grupo político y que vienen a apoyar nuestra propuesta, en dos Instituciones diferentes: por una parte, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón resuelve favorablemente para el caso del personal de la Diputación de Teruel en dos Sentencias notificadas en el mes de enero a la parte demandante y el Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza que falló a favor del reconocimiento del 25% de la paga extra de diciembre de 2012 para el personal del IMEFEZ y el Juzgado de lo Social número 1 que reconoció dicho derecho a los trabajadores de Zaragoza Deporte Municipal. A la vista de</p>

dichas sentencias, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó con la representación sindical el reconocimiento del derecho de los empleados públicos a percibir la parte devengada de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, así como de la paga adicional del complemento específico. La parte devengada comprendió el período que iba del 1 de junio al 14 de julio de 2012.

Consideramos que es el momento de que el Ayuntamiento de Cadrete recoja los fundamentos jurídicos de las sentencias al respecto y que dé un paso adelante en la defensa de los derechos de su personal, mostrando así el respeto institucional por el colectivo de las trabajadoras y los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo de CHA en el Ayuntamiento de Cadrete presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Ayuntamiento de Cadrete abonará lo que proceda en derecho, a cada trabajadora y a cada trabajador del Ayuntamiento, por los días dejados de percibir correspondientes al periodo devengado de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Ya en su momento cuando se les quito la paga a los funcionarios esto fue en 24 sep 2012, este concejal fue el único que voto en contra de que se les quitase la paga a los trabajadores del Ayuntamiento de Cadrete, la compañera de Chunta se abstuvo, me parecía inaudito que los trabajadores tuvieran que comerse el marrón máximo cuando Cadrete era un Ayuntamiento muy solvente que tenía liquidez, imaginémoslo que todas las empresas que van mal pues se dijese desde los altos estamentos todas las empresas quitaran las pagas a los trabajadores, no, entonces yo fui el único que se opuso a que se quitara la paga extraordinaria a los funcionarios es decir a los trabajadores del Ayuntamiento, recuerdo que la compañera de Chunta me dijo; tu eres un ilegal, bienvenida al club de los ilegales Angelines, bienvenida al club de los ilegales .Nada más.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLAS

Nosotros nos parece muy bien estamos a favor de aprobarla pero le quiero que recordar que hace un mes aproximadamente, Cristóbal Montoro en los presupuesto generales del Estado ya aprobó esto, entonces no sé qué es lo que hacemos.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Bien, a nosotros lo que quiere recordar que se está comentando no es que nos gustase que se quitase la paga extra a los funcionarios, que no nos gusta para nada la gente trabaja y trabaja para cobrar lo que le corresponde cobrar y la paga extra es una paga establecida desde hace mucho tiempo pero no podemos hacer lo que queramos porque tenemos una obligación y es la de cumplir con las leyes y el gobierno de la nación aprobó que la paga de diciembre de 2012 no se tenía que pagar , acordó e impuso a todas las administraciones públicas a realizar eso y nosotros no nos podíamos salir de ahí igual que nos obligaron ahora a pagar a través de una plataforma publica y lo hacemos, pues también nos obligó a tener que no pagar la paga extra en ese momento y se pagara en el año 2015 según se aprobó por el gobierno del Estado.

No nos parecía bien ese acuerdo pero tuvimos que cumplirlo porque era una obligación que venia del estado y estamos obligados a cumplir la ley como responsables públicos que somos. Nos parece bien la propuesta efectivamente que se les pague que ya se la ganaron en su día y ya va siendo hora y como ya se ha dicho se están adaptando las medidas para que esto se haga, por tanto nosotros apoyaremos la moción es de justicia pero no se ha cumplido hasta ahora porque el estado no nos ha permitido ni pagarla en ese momento ni posteriormente.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Es curioso también que no se haya vuelto a cobrar hasta el año 2015 en vísperas de unas elecciones municipales y autonómicas el volver a pagar a los funcionarios, es curioso.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Es curioso como decía que en esa misma medida que se adoptó, que se aprobó el no pagar la

<i>paga extra ya se decía que se respetasen esas cantidades para pagarlas en el año 2015, se dijo ya en el año 2012, porque se ha cobrado en este momento pues no lo sé pero simplemente la hemos cumplido porque nos toca hacerlo.</i>		
Se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	PP	D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D.ª MARÍA ARANZAZU VIRTO CACHO D. DAVID GRACIA SILVA D. JOSE MARCO LAZARO D.ª SUSANA DELMAS JÚLVEZ
	PAR	D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA D. FRANCISCO JAVIER FATAS CAMPILLOS D.ª LUCIA REMIREZ MUNILLA D.ª BEATRIZ MORENO MAÑES
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	CHA	D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la moción sobre el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los funcionarios planteada por el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista.		

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS
RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM CHA
D.ª MARÍA ÁNGELES MERCADER JIMENEZ
<p>Como la Alcaldía no ha considerado incluir estas dos mociones presentadas ante el Pleno de Cadrete. Será planteadas como ruegos.</p> <p>Moción Corrupción</p> <p>Lamentamos profundamente que el Gobierno del PP de este ayuntamiento no haya permitido poder tratar esta moción en el debate, y sea tratada como ruego o pregunta en este pleno, sin vinculación política por parte de los concejales que estamos representando a los ciudadanos en el Gobierno municipal.</p> <p>Estas mismas medidas en gran parte son las que el PP de Aragón ha tratado esta misma semana, y parece ser que su presidenta no tiene tantos "ascos" a la hora de hablar en las instituciones de medidas concretas para atajar la corrupción política, y sin embargo, el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete ejerce como cómplice con aquellos que cometen estas tropelías, no permitiendo posicionarnos políticamente contra estas actitudes tan comunes en la vida política en la actualidad, y que afecta a muchos partidos.</p> <p>Nosotros sí que podemos sentirnos orgullosos de no tener ningún imputado en nuestros cargos públicos de todos los estamentos institucionales, y es por eso mismo que podemos hablar alto y claro sobre medidas concretas para atajar la corrupción, medidas que ya se están debatiendo en el Gobierno de Aragón y en el Gobierno de España, y no vemos el por qué esas medidas no es posible tratarlas en este espacio político en el que representamos a los ciudadanos más cercanos a nosotros, los vecinos de Cadrete, que están hartos de estos manejos y de estas actitudes delictivas y que les falta confianza en las instituciones, confianza que con el talante político de</p>

quien nos gobierna en Cadrete entendemos que puedan sentirse no solo decepcionados, sino profundamente defraudados por un sistema viciado y vilipendiado desde las instituciones regidas por quienes no merecen dicha confianza.

Consideramos que aparte de las medidas que parece que quiere impulsar su propio partido contra la corrupción, que estos delitos no deben de prescribir en el tiempo, puesto que estamos hartos de comprobar que los corruptos se descubren el delito del que se les imputa ha prescrito, y por lo tanto no pueden ser juzgados por ello. Creemos que esta medida servirá para evitar la tentación de desviar el dinero público de las instituciones a los bolsillos de los corruptos, y con ello poder dar confianza y sentido de la honradez a nuestra representación institucional.

Moción Lindano

Es un error no dejar tratar esta propuesta como moción, pensar que es un problema que no nos afecta por no estar en la misma cuenca que la del Gállego. Esa es una actitud tipo avestruz para no reconocer y pronunciarse ante un envenenamiento masivo de la población que ha llevado a cabo con su ineficacia el Gobierno de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro, además de la empresa contaminante.

Éstos residuos han ido filtrando y emponzoñando los acuíferos bajo los vertederos, constituyendo "una seria amenaza para el medio ambiente", según los propios técnicos del Gobierno de Aragón. Informes técnicos evidencian el grave riesgo que suponen todos ellos «por la proximidad del cauce receptor, el río Gállego, y la complejidad de los acuíferos afectados», ya que como todo el mundo sabe los acuíferos están conectados en muchos casos entre sí, llegando a extenderse las consecuencias de grave problema, y la extensión de la contaminación por aire no está cuantificada.

Y en este ayuntamiento el equipo de Gobierno del PP nos impide tomar una posición política al respecto de una desastrosa actuación,

El lindano es el nombre comercial de un organoclorado que se utilizó como insecticida en agricultura, para el tratamiento de piojos y sarna en humanos y contra parásitos en ganadería. Por sus efectos secundarios, la toxicidad de sus residuos y lo peligroso del proceso de obtención están prohibidas su fabricación y comercialización en la Unión Europea

Todos los isómeros de hexaclorocicloexano son tóxicos por inhalación, a través de la piel (se utilizó profusamente en niños y adultos contra los piojos y la sarna) y por ingestión. En pequeñas exposiciones son irritantes y afectan al sistema nervioso central; si la exposición es prolongada o reiterada tiene efectos sobre la sangre y el hígado, son carcinógenos, tóxicos para la reproducción, bioacumulativos y peligrosos para el medio ambiente.

Los residuos industriales suelen ser una fracción del proceso de transformación, pero en la producción de lindano sucede lo contrario. Se obtiene por la reacción de cloro y benceno. La reacción tiene un rendimiento del 15% de lindano y los residuos, el 85%

Como es sobradamente conocido la fábrica INQUINOSA S.A., instalada en Sabiñánigo (Huesca), produjo lindano durante 14 años, desde 1975 hasta 1989, fecha en que la Consejería de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón le comunicó el cese de la actividad.

Sin escrúpulos y sin autorización administrativa, se deshizo en ese tiempo entre 115.000 y 160.000 toneladas de residuos tóxicos de la producción del pesticida. Con estos datos el lugar es, según certifica uno de los geólogos del Gobierno de Aragón, "es uno de los lugares más contaminados por pesticidas del mundo"

En el vertedero de Bailín se depositó una cantidad indeterminada de lindano puro durante los últimos años de actividad de Inquinosa, que no pudieron comercializar a causa del estigma social y a la presión judicial consecuencia de las numerosas denuncias y acciones de la sociedad civil y la oposición política.

En Bailín los vertidos se realizaron directamente sobre una formación geológica, se estima que esta formación alberga unas 15 toneladas del letal residuo líquido, de las que aporta unos 150 kg/año a las aguas del cauce y los acuíferos

Frente a todo esto, las administraciones públicas solo han actuado cuando han sido atropelladas por los sucesos, con elementales medidas de emergencia, en vez de acometer un Plan Integral de Descontaminación, no informando que dicho veneno ha hecho su aparición en el aire y en el agua que discurre por nuestros ríos, se filtra a los acuíferos de otras cuencas, respiramos, bebemos..... El Gobierno de Aragón conscientemente se ha callado durante tres meses haciendo que los vecinos de la cuenca tomasen aguas contaminadas.

Y mientras, en ayuntamientos como el de Cadrete se actúa siendo cómplices de estas prácticas

llevadas por el Gobierno de la DGA, que da la casualidad que es el mismo que el Gobierno de Cadrete, impidiéndonos que en este pleno reprobemos la actitud y la actuación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y solicitar sus dimisiones inexcusables.

Preguntas

¿Cómo va la propuesta de la Sra. Alcaldesa contra Chunta Aragonesista, en la que en el pleno de fecha 27 de mayo de 2014 nos lanzó cuando replicó nuestra moción en contra del lema elegido por la DGA para las jornadas del Día de la Mujer 2014, con el título de Igualdad, meteorología y comunicación?

Ya que nos amenazó en Pleno sobre que trasladaría esta moción a su partido para que interponer contra mí, como concejal y contra mi partido, las acciones que considerasen oportunas por "atacar el buen nombre de los representantes del Partido Popular en todas las instituciones a las que hace referencia". Palabras textuales de Ud. recogidas en el acta de pleno. ¿han interpuesto ya alguna acción, denuncia, querrela o lo que sea?

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PSOE

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

¿Quiénes eran los representantes en el Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Cadrete? Recrimina a la Sra. Alcaldesa que no se dijera nada cuando se entregaron los nombramientos respecto de la necesidad de intervenir.

Pregunta acerca de la calefacción del Pabellón de Deportes.

¿Por qué no se cita dado hora a los usuarios de los servicios sociales?

En cuanto al Cerradico ¿No es contradictorio que se haya acondicionado la calle que no era más que un paso para bicicletas y sin embargo se hayan puesto vallas para no poder pasar?

Si la Ludoteca se ha quedado pequeña, que se amplíe.

Pide disculpas a la Asociación de Mujeres, pero si hubiera sido avisado de que se iba a leer el manifiesto habría asistido.

Se queja de la fuga de talentos que hay en Cadrete.

Y para finalizar pregunta: ¿Con qué criterios contrata este Ayuntamiento el personal?

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PAR

D. JUAN JESUS GRACIA UTRILLA

Cuando se va a resolver el caos sanitario que cada vez es mayor en el consultorio de Cadrete.

Como va a solucionar usted los problemas de la ludoteca. Una solución sería ampliando las horas de la actual monitora y partiendo en dos tramos de edades las horas o contratando otra monitora.

¿Qué iniciativas de empleo no público se están tomando? ¿Cómo se están promocionando nuestros polígonos para la creación de empleo que tanta falta hace?

Nos preocupa la situación económico-social de las familias en Cadrete, ya que nos hemos dado cuenta que las becas y ayudas en comedor, por ejemplo, han incrementado este curso. Tiene usted comunicación directa con la Asistente Social para que nos explique las razones de porque está decayendo el nivel de las familias en el municipio.

Hemos recibido numerosas quejas de vecinos de Santa Fe nos podría explicar que tal están funcionando los nuevos sistemas de aparcamiento en esta zona.

Hemos recibido quejas de vecinos del Parque Lineal, ya que la persona encargada del mantenimiento deja los contenedores abiertos cuando realiza la poda. Se le podría dar un toque de atención, que además de echar todos los desperdicios de la poda deja los contenedores abiertos.

Les solicitamos relación de gastos de deporte, gasolina y teléfono del año 2014 con fecha de entrega el 15 de noviembre y todavía no hemos recibido nada.

Le pedimos que realice un mantenimiento a los accesos al Castillo para evitar alguna desgracia.

Nos consta que usuarios de las actividades que se realizan en el Pabellón, le han solicitado que

ponga en funcionamiento las taquillas ¿Nos puede decir cómo va este tema? ¿Para cuándo piensa que puedan estar en uso?

Pregunta por último por el curso de cocina.

RESPUESTAS

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Dice a la Sra. Concejala de Chunta que sus *ataques son demagogia pura*.

Respecto de la calefacción del Pabellón entiende que todavía no hace mucho frío.

Por lo que se refiere a la Asistente Social, como cada vez hay más gentes se ordena mediante número.

En cuanto al Cerradico, se ha realizado así porque se firmó un Convenio con los propietarios de la Comunidad de Escultor Gonzalvo, ya que se trataba de conseguir que cedieran al uso público la calle privada, para ello pusieron como condición que mientras no se desarrollara la Unidad de Ejecución la calle Cerradico permanecería cerrada al tráfico.

En cuanto a la Ludoteca, para dar el servicio demandado, se podía ampliar el horario o ampliar personal, se ha optado por lo segundo.

Respecto de la fuga de talentos es una lástima, pero desde el Ayuntamiento nada se puede hacer.

Por lo que se refiere a la contratación de personal seguimos los criterios marcados por la DPZ, si bien cuando se trata de actuaciones urgentes se hace en función de lo que conocemos.

En cuanto a las quejas sobre los aparcamientos en la zona de Santa Fe debe tenerse en cuenta que no todo los vecinos están de acuerdo en que la mitad del mes se aparque en un lado y la otra mitad en otro.

Respecto de las taquillas del Pabellón , el mantenimiento de los accesos al Castillo y la basura en el Parque Lineal tomamos nota para actuar.

En cuanto a la pregunta sobre el curso de cocina, ya ha empezado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María Ángeles Campillos Viñas

Miguel Rodríguez de la Rubia y Sánchez de Molina